

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL 🗝

RESOLUCIÓN Nº 089 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, D 2 ABR 2009

VISTO:

El Oficio Nº. 0118 -2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 01 de abril del 2,009, mediante el cual la Dirección de Abastecimientos solicita aprobación de expedientes de contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Abastecimientos del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita la aprobación de los siguientes expedientes de contratación: **01)** Adjudicación de Menor Cuantía Nº. 014-2009-GR-CAJ, para la "Adquisición de Mesas para los Círculos de Alfabetización del Gobierno Regional Cajamarca", **02)** Adjudicación de Menor Cuantía Nº. 015-2009-GR-CAJ, para la "Adquisición de Sillas para los Círculos de Alfabetización del Gobierno Regional Cajamarca" y **03)** Adjudicación de Menor Cuantía Nº. 016-2009-GR-CAJ, para la "Adquisición de Borradores para Alumnos del Primer Grado de Educación Primaria para el Proyecto: Mejoramiento de la Calidad Educativa"; los mismos que constan de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal, fuente de financiamiento y valor referencial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y en el Art. 10º de su Reglamento, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, debe aprobarse el expediente de contratación de los bienes antes citados;

Estando a lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº. 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley Nº. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº. 27902; y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración y del Director Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los siguientes expedientes de contratación: 01) Adjudicación de Menor Cuantía Nº. 014-2009-GR-CAJ, para la "Adquisición de Mesas para los Círculos de Alfabetización del Gobierno Regional Cajamarca", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 36,000.00 nuevos soles, 02) Adjudicación de Menor Cuantía Nº. 015-2009-GR-CAJ, para la "Adquisición de Sillas para los Círculos de Alfabetización del Gobierno Regional Cajamarca", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 28,800.00 nuevos soles y 03) Adjudicación de Menor Cuantía Nº. 016-2009-GR-CAJ, para la "Adquisición de Borradores para Alumnos del Primer Grado de Educación Primaria para el Proyecto: Mejoramiento de la Calidad Educativa", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 16,810.00 nuevos soles, Sistema de Contratación es a Suma Alzada; los mismos que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal y fuente de financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique la presente resolución de acuerdo a Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

GOBIERINO REGIONAL CAJAMARCA

CHULLOUL

Ing. Jernath M. Estela CASIFE

CHENTE GENERAL REGIONAL

Jr. Santa Teresa de Journet Nº 351- Urb. La Alameda

Telef. 368189 - Anexo 225